992

GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°058-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 07 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 036-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 095-2011-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley Nº 29626 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 279-2010-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 permite incorporar mediante resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 017-2011-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para el financiamiento del pago diferencial de la remuneración de 340 docentes ingresantes a la carrera pública magisterial, en el marco de la Ley Nº 29062, según la escala remunerativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 079-2009-EF, de conformidad al anexo del dispositivo antes citado;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 036-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP propone el desagregado de la transferencia de partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma detallada en el anexo del Decreto Supremo Nº 017-2011-EF, para ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 017-2011-EF, en el Presupuesto Institucional de Egresos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE 00/100 (S/. 2'729,313.00) nuevos soles; en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el inciso b) del numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411 y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11GR.PPAT/079